Guayaquil, Marzo 17 de 1998

Señores
TROCALAZU S. A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañía TROCALAZU S. A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1997 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1997.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia he podido verificar que debido a la inactividad o no operación de la Compañía en mención los estados financieros se mantienen inalterables. Lo cual esta dentro de la normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Silvia Salazar
Comisario

02 ABR. 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

cc:word/informes/c-trocal